UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 030-2021-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, en armonía con el artículo 9°, numeral 9.1 del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, resulta necesario conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Jefe de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- Secretario General.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Administración de Personal, como representante del Titular del Pliego.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2021-UNSCH-R

Miembros alternos:

- Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- Representante de la Secretaría General.
- Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Presupuesto.
- Jefe de la Oficina General de Calidad y Acreditación.

Artículo 2º.- DISPONER que el referido Comité Permanente deberá cumplir sus funciones de conformidad con la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Comité Permanente
Archivo

YWVJ